



Vigilada Mineducación

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL



UNIVERSIDAD **EL BOSQUE**

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido





UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

Por una cultura de la vida,
su calidad y su sentido.

Vigilada Mineducación

POLÍTICA

DE SEGURIDAD VIAL





Publicación Abril de 2026

DIRECTIVOS (2025-2027)

Juan Carlos López Trujillo
Presidente de El Claustro

Juan Guillermo Marín Moreno
Presidente Consejo Directivo

Miguel Ruiz Rubiano
Rector

Juan Carlos Sánchez París
Vicerrector Académico

Carolina Vizcaíno Sarmiento
Vicerrectora de Investigaciones

Ricardo Enrique Gutiérrez Marín
Vicerrector Administrativo

Cristina Matiz Mejía
Secretaria General

ÁREA ENCARGADA

Vicerrectoría Administrativa
y Comité de Seguridad Vial

ÁREA DE DISEÑO ENCARGADA

Centro de Diseño y Comunicación
Facultad de Creación y Comunicación
Universidad El Bosque

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

David Ramírez
Líder diseño editorial

© UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Dirección: Carrera 7 B bis No. 132 - 25
Teléfono: (601) 648 9000, ext. 1453
www.unbosque.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia, 2024

Universidad El Bosque | Vigilada Mineducación. Reconocimiento como universidad: Resolución 327 del 5 de febrero de 1997, MEN. Reconocimiento de personería jurídica: Resolución 11153 del 4 de agosto de 1978, MEN. Reacreditación institucional de alta calidad: Resolución 13172 del 17 de julio de 2020, MEN.

MIEMBROS TITULARES DE EL CLAUSTRO

Juan Carlos López Trujillo

Presidente

Otto Bautista Gamboa

Vicepresidente

Cristina Matiz Mejía

Secretaria

Gerardo Aristizábal Aristizábal

Jorge Humberto Aristizábal Maya

Otto Bautista Gamboa

María del Rosario Bozón González

Sandra Jean Janashak Cadena

Jaime Alberto Escobar Triana

Carlos Escobar Varón

Laura Franco Cian

Ricardo Enrique Gutiérrez

Luis Fernán Isaza Henao

Carlos Alberto Leal Contreras

Juan Carlos López Trujillo

Juan Guillermo Marín Moreno

Cristina Matiz Mejía

Mauricio Maya Grillo

Miguel Ernesto Otero Cadena

David Quintero Argüello

Carlos Eduardo Rangel Galvis

Lydda Ángela Rico Calderón

Adriana Rico Restrepo

José Luis Roa Benavides

Ximena Romero Infante

Juan Carlos Sánchez París

MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO (2025-2027)

Juan Guillermo Marín Moreno

Presidente

María Fernanda Isaza Gómez

Vicepresidenta

Cristina Matiz Mejía

Secretaria

Principales

Juan Carlos López Trujillo

María Fernanda Isaza Gómez

Miguel Otero Cadena

Juan Guillermo Marín Moreno

José Luis Roa Benavides

Mauricio Maya Grillo

Camilo Alberto Escobar Jiménez

Prof. Fidel Mauricio Ramírez Aristizábal

Est. Juan David Arce Carrero

Suplentes

Otto Bautista Gamboa

Carlos Eduardo Rangel Galvis

Laura Franco Cian

Jorge Humberto Aristizábal Maya

Ximena Carolina Romero Infante

Juanita Bautista Guerra

Hernando Matiz Mejía

Prof. Héctor Rodrigo Ospina Estupiñán

Est. María José Dussán Cabrera

MIEMBROS CONSEJO ACADÉMICO (2025)

Miguel Ruiz Rubiano

Rector

Juan Carlos Sánchez París

Vicerrector Académico

Carolina Vizcaíno

Vicerrectora de Investigaciones

Ricardo Enrique Gutiérrez Marín

Vicerrector Administrativo

Cristina Matiz Mejía

Secretaria General

Decanos

Hugo Cárdenas López

Decano de la Facultad de Medicina

María Rosa Buenahora

Decana de la Facultad de Odontología

Maritza Silva Serrano

Decana de la Facultad de Psicología

Juan Miguel Escobar Roa
Decano de la Facultad de Ingeniería

Gerardo Aristizábal
Decano de la Facultad de Ciencias

Marta Luisa Montiel Chamorro
Decana de la Facultad de Educación

Miguel Antonio Sánchez Cárdenas
Decano de la Facultad de Enfermería

Antonio Alonso González
Decano de la Facultad de Ciencias
Económicas y Administrativas

Camilo Vega Quiñones
Decano de la Facultad
de Creación y Comunicación

Carlos Hernando Escobar Uribe
Decano de la Facultad
de Ciencias Jurídicas y Políticas

Directores de División o Departamento

Claudia Marcela Neisa Cubillos
Directora de la División de Calidad

María del Rosario Bozón González
Directora de la División
de Educación Continuada

Alexandra Marín Morales
Directora de la División de Posgrados

Diego Alejandro Romero Castro
Director de la División de
Gestión e Innovación Educativa
para el Éxito Académico

Ginna Herrera Calero
Directora División de Innovación Digital

Jaime Escobar Triana
Director del Departamento de Bioética

Camilo Duque Naranjo
Director del Departamento de Humanidades

Carlos Felipe Escobar Roa
Director del HUB iEX

Juan David Roncancio
Director del Departamento
de Bienestar Universitario

Representantes

Sofía Mayerly Díaz Álvarez
Representante de los estudiantes

Milena Margarita Fuentes Cotes
Representante de los profesores

Diana Rocío Hernández Rojas
Representante de los egresados

Andrés Felipe Medina Fernández
Suplente Representante
de los estudiantes

Ángela Victoria Fonseca Benítez
Suplente Representante
de los profesores

Camilo Gutiérrez Sierra
Suplente Representante
de los egresados

Invitados permanentes

Juan Carlos López Trujillo
Presidente de El Claustro

Juan Guillermo Marín Moreno
Presidente Consejo Directivo

María Margarita Lombana Martínez
Directora Oficina de Desarrollo

Katherine Santos Parra
Directora de Comunicaciones

MIEMBROS CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

Miguel Ruiz Rubiano
Rector

Juan Carlos Sánchez París
Vicerrector Académico

Carolina Vizcaíno
Vicerrectora de Investigaciones

Ricardo Enrique Gutiérrez Marín
Vicerrector Administrativo

Carlos Felipe Escobar Roa
Director del HUB iEX

Alexandra Marín Morales
Director de la División de Posgrados
y Formación Avanzada

Marta Montiel
Decana de la Facultad de Educación

Hugo Cárdenas
Decano de la Facultad de Medicina

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN | 7

2. MARCO GENERAL | 9

Contexto Institucional	10
Conceptos y Definiciones Orientadoras	11
Seguridad Vial	11
Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)	11
Accidente de Tránsito	11
Actores Viales	11
Infraestructura Vial Segura	11
Movilidad Segura y Sostenible	11
Cultura Vial	12
Factores de Riesgo Vial	12
Gestión del Riesgo Vial	12
Dispositivos de Control y Señalización Vial	12
Incidente Vial	12
Objetivo de Aplicación	13
Sujetos de Aplicación	14
Definición	15
Principios	15
Responsabilidad Compartida	16
Prevención Proactiva	16
Cultura de Seguridad	16
Transparencia y Participación	16
Objetivo General y Objetivos Específicos	17
Lineamientos	17
Líneas de acción	18
Canal de Reporte	19

5. GOBERNANZA Y OPERACIÓN | 20

Responsabilidades Alta Dirección	20
----------------------------------	----

6. EVALUACIÓN Y MEJORA | 22

Indicadores	22
-------------	----



1. INTRODUCCIÓN



7

Mediante Acuerdo Num. 18257 de 2025 del Consejo Directivo, la Universidad El Bosque actualizó el Proyecto Educativo Institucional 2025, en adelante el “PEI-2025”, con el fin de reflejar los retos contemporáneos de la educación superior, las dinámicas del entorno y la transformación digital. En coherencia con lo anterior y con el compromiso institucional por una cultura de la vida, su calidad y su sentido, el PEI-2025 define nuevos énfasis institucionales orientados a consolidar un modelo educativo centrado en el aprendizaje del estudiante, la formación integral a lo largo de la vida, la innovación y la transferencia del conocimiento, así como el fortalecimiento de la responsabilidad social y la sostenibilidad. De esta manera garantiza que los lineamientos allí establecidos se articulen con la misión, la visión, el buen gobierno institucional y los procesos de planeación y aseguramiento de la más alta calidad.

La Universidad El Bosque reconoce al ser desde la multidimensionalidad y asume desde su misión el compromiso de promover la dignidad de la persona humana, el desarrollo humano y la calidad de vida, enriqueciendo todas y cada una de las dimensiones constitutivas del ser, y facilitando la creación de las condiciones necesarias para el crecimiento de cada uno de los actores de la comunidad universitaria.

La Universidad El Bosque, comprometida con la dignidad y el desarrollo integral de su comunidad, establece esta Política de Seguridad Vial con el propósito de promover una cultura de prevención y protección en las vías. Esta política busca unificar esfuerzos y consolidar medidas que permitan minimizar riesgos y garantizar un entorno seguro para todos los actores de la vida universitaria.

Es por esto que la Universidad institucionaliza la seguridad vial de la comunidad universitaria, a través del fomento de la prevención de la accidentalidad en los diferentes actores viales que participan que se identifican en los quehaceres del día a día.

Para fortalecer el cumplimiento de estos propósitos y la configuración de las condiciones necesarias, la institución desarrolla esta política con el ánimo de unificar, impulsar, socializar e institucionalizar las disposiciones institucionales en tema de seguridad vial y convivencia ciudadana.



2. MARCO GENERAL



9

- Constitución política de Colombia de 1991.
- La Ley 769 de 2002 que es el Código Nacional de Tránsito.
- La Ley 1383 de 2010 por medio de la cual se reforma la Ley 769 de 2002 (el Código Nacional de Tránsito).
- La Ley 1503 de 2011 que se encarga de promover la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y adicionalmente consagra otras disposiciones.
- La Ley 1548 de 2012 la cual reforma nuevamente el Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002).
- El Decreto 2851 de 2013, el cual reglamenta los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 18 y 19 de la Ley 1503 de 2011.
- El Decreto 1079 de 2015, por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
- La Resolución 40595 de 2022 Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.

- Acuerdo Num. 18257 de 2025, del Consejo Directivo de la Universidad El Bosque, por el cual se actualiza el Proyecto Educativo Institucional -PEI.
- Acuerdo Núm. 15678 de 2018 expedido por el Consejo Directivo mediante el cual se expidió la Política de Seguridad Vial que se actualiza con este documento.

Contexto Institucional

La Universidad El Bosque, comprometida con el desarrollo integral y la seguridad de su comunidad, ha establecido la Política de Seguridad Vial en el año 2018 según (Acuerdo No. 15678) con el fin de promover la ejecución de actividades de prevención y control tendientes a mitigar los riesgos asociados con la ocurrencia de accidentes de tránsito, con el fin de proteger a estudiantes, docentes, personal administrativo, proveedores y visitantes. Esta política está alineada con la normativa nacional, incluyendo el Código Nacional de Tránsito Terrestre y otras leyes relevantes, y refleja el compromiso institucional de fomentar una cultura de prevención y responsabilidad vial.

Con la actualización de la política, la Universidad busca reforzar y ampliar sus esfuerzos para adaptarse a los desafíos actuales de movilidad y seguridad, tanto en sus instalaciones en Usaquén y Chía como en los entornos viales adyacentes y trayectos asociados. Esta nueva versión de la Política de Seguridad Vial incorpora medidas para mejorar la infraestructura, educar a la comunidad universitaria sobre conductas seguras y reducir riesgos mediante la supervisión constante y la colaboración con entidades externas.

De acuerdo con el PEI-2025, la Universidad comprende que el cumplimiento de su misión requiere de políticas institucionales que traduzcan el modelo educativo en directrices operativas, responsabilidades claras y mecanismos verificables de implementación y seguimiento. En consecuencia, esta política se concibe como un instrumento institucional que articula principios, objetivos, estrategias y acciones concretas con los ejes del PEI-2025, asegurando coherencia entre el enfoque formativo centrado en el estudiante, la formación integral, la innovación, la responsabilidad social universitaria y la mejora continua de la calidad.

El Contexto Institucional de esta política reafirma el compromiso de la Universidad El Bosque con la seguridad vial, y la construcción de una comunidad responsable y consciente en términos de movilidad.

Conceptos y Definiciones Orientadoras

Seguridad Vial

Conjunto de acciones y políticas diseñadas para prevenir accidentes de tráfico y garantizar la protección de todos los usuarios de las vías, incluidos conductores, peatones, ciclistas y pasajeros, en el entorno universitario.

Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)

Instrumento técnico y operativo que desarrolla la presente Política de Seguridad Vial, mediante la definición de programas, acciones, responsables, cronogramas e indicadores de seguimiento.

El PESV es un documento independiente, adoptado mediante acto administrativo institucional, y se encuentra disponible en el Repositorio Institucional de Documentos del GAPP. En dicho repositorio, reposa la versión vigente del Plan Estratégico de Seguridad Vial. El acceso a este documento se realiza a través del portal institucional del GAPP, en el siguiente link: [Plan Estratégico de Seguridad Vial](#), lo cual permite garantizar la trazabilidad normativa, la actualización permanente de las disposiciones aplicables y la verificación de su cumplimiento por parte de la comunidad universitaria.

Accidente de Tránsito

Evento no intencional en la vía pública que causa daños materiales o personales, incluyendo colisiones, atropellos y volcamientos, entre otros. Se busca su prevención a través de medidas proactivas y educativas.

11

Actores Viales

Personas que participan en el tránsito en y alrededor del campus universitario, como conductores, peatones, ciclistas y pasajeros. Todos deben seguir las normas de seguridad vial para proteger su bienestar y el de otros.

Infraestructura Vial Segura

Elementos físicos y condiciones en el entorno vial que garantizan el tránsito seguro de personas y vehículos, tales como señalización adecuada, mantenimiento de las vías, pasos peatonales y medidas de control de velocidad.

Movilidad Segura y Sostenible

Desplazamientos que minimizan el riesgo de accidentes, reducen el impacto ambiental y garantizan accesibilidad equitativa para todos los actores viales.

Cultura Vial

Conjunto de valores, hábitos, actitudes y comportamientos de respeto, solidaridad y responsabilidad en el uso de las vías, promovidos a través de la educación y la convivencia ciudadana. Incluye el Comportamiento Seguro en la Vía, entendido como el conjunto de acciones responsables y preventivas asumidas por los actores viales que reducen la probabilidad de incidentes y garantizan la protección propia y de los demás.

Factores de Riesgo Vial

Condiciones, conductas o situaciones que aumentan la probabilidad de que se produzca un accidente de tránsito, tales como exceso de velocidad, consumo de alcohol, distracciones, mal estado de la vía o fallas mecánicas.

Gestión del Riesgo Vial

Proceso sistemático de identificación, análisis, prevención y mitigación de los factores de riesgo vial, en coherencia con el enfoque de seguridad vial institucional.

Dispositivos de Control y Señalización Vial

Elementos técnicos como semáforos, señales verticales y horizontales, reductores de velocidad y barreras físicas que regulan, informan y orientan el tránsito de forma segura.

Incidente Vial

Evento en la vía pública que no genera daños personales, pero sí puede ocasionar perjuicios materiales, congestión o riesgos potenciales para los usuarios de la vía.



3. ALCANCE DE LA POLÍTICA



Objetivo de Aplicación

13

Promover un entorno seguro y responsable para todos los usuarios de las vías en el contexto universitario. Esto incluye reducir los accidentes de tránsito y sus consecuencias, fomentar comportamientos de autocuidado seguros y responsables en la vía, y asegurar el cumplimiento de las normativas nacionales e institucionales de seguridad vial. La política también busca establecer una cultura de prevención y respeto hacia todos los actores de la vía, mejorando la infraestructura y la educación vial en la comunidad universitaria. Esta política se fundamenta en el diagnóstico institucional, a través de encuestas aplicadas a los diferentes actores viales.

Sujetos de Aplicación

Los sujetos de aplicación de esta política son todos los miembros de la comunidad universitaria y cualquier persona que interactúe con la universidad, incluyendo:

- **Estudiantes:** Cualquiera sea su modalidad de estudio, incluyendo pregrado, posgrado y educación continua.
- **Docentes y Personal Administrativo:** Todos los empleados de la universidad, tanto en funciones académicas como administrativas.
- **Proveedores y Contratistas:** Empresas y personas que proveen bienes y servicios a la universidad, incluyendo aquellos que brindan servicios de transporte.
- **Visitantes:** Personas externas a la universidad que acceden a las instalaciones por cualquier motivo, incluyendo familiares, amigos, participantes en eventos, y otras actividades.
- **Empresas contratadas:** para el transporte de estudiantes, docentes y administrativos.



4. DESARROLLO DE LA POLÍTICA



Definición

15

La Universidad El Bosque adopta la presente Política de Seguridad Vial como marco institucional que orienta las acciones en materia de prevención y gestión del riesgo vial.

Para su implementación, la Universidad contará con un Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), el cual desarrollará de manera operativa los lineamientos aquí establecidos ([link de consulta: Plan Estratégico de Seguridad Vial](#)).

Principios

Los principios que orientan la presente política se fundamentan en lo dispuesto por el PEI-2025 que define los principios fundamentales de la misión como marco axiológico e institucional que rige la actuación universitaria. En consecuencia, esta política se estructura conforme a los principios antropológicos, éticos, epistemológicos, estéticos, sociales, biológicos, institucionales y psicológicos, entendidos como criterios rectores para garantizar la formación

integral desde el enfoque biopsicosocial y cultural, la promoción de la dignidad humana, la responsabilidad social universitaria, la construcción crítica del conocimiento, la convivencia pluralista, la protección de la vida y los ecosistemas, así como el aseguramiento de una cultura institucional orientada a la excelencia, la calidad y la mejora continua.

Además de los principios generales enunciados en el Pei-2025 se proponen los siguientes principios particulares para esta Política:

Responsabilidad Compartida

La seguridad vial es una responsabilidad de todos los miembros de la comunidad universitaria, incluyendo estudiantes, docentes, personal administrativo, proveedores, contratistas y visitantes. Cada individuo debe comprometerse a seguir las normativas de tránsito y a promover un ambiente seguro y respetuoso en las vías.

Prevención Proactiva

Se prioriza la identificación temprana de riesgos y la implementación de medidas preventivas para la mitigación de accidentes y reducir la gravedad de los incidentes viales. Esto incluye educación continua, monitoreo constante y actualización de las prácticas de seguridad vial.

Cultura de Seguridad

Se fomenta una cultura de seguridad, autocuidado y respeto mutuo en la comunidad universitaria, incentivando comportamientos responsables y solidarios que contribuyan a un entorno vial seguro para todos los usuarios. La cultura de seguridad preventiva vial parte de las campañas de sensibilización, las cuales buscan que haya una concientización de las acciones y un cambio positivo en el comportamiento de los diferentes actores viales.

Transparencia y Participación

Se promueve la comunicación abierta y la participación activa de todos los miembros de la comunidad universitaria en la creación, implementación y revisión de la política de seguridad vial, garantizando que todas las voces sean escuchadas y consideradas.

Objetivo General y Objetivos Específicos

Objetivo General

Establecer los lineamientos para promover la seguridad vial institucional de toda la comunidad universitaria, incentivando la conciencia y la responsabilidad colectiva, con el fin de minimizar accidentes e incidentes y sus consecuencias, mediante la identificación y tratamiento de los riesgos inherentes al transporte sobre el cual la Universidad tiene responsabilidad.

Objetivos Específicos

- Desarrollar criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o uso de la vía pública por parte de todos los miembros de la comunidad universitaria.
- Verificar que las empresas prestadoras de servicios de transporte para la universidad utilicen vehículos que cumplan con los lineamientos de seguridad vial estipulados por la normativa nacional e institucional.
- Velar porque todos los corredores viales dentro de las instalaciones de la universidad estén adecuadamente señalizados y en buen estado, asegurando así una infraestructura segura para todos los usuarios.
- Supervisar continuamente las condiciones de seguridad en la vía y promover acciones preventivas que minimicen el riesgo de accidentes e incidentes.
- Asegurar una respuesta rápida y efectiva en caso de accidentes o incidentes viales, mediante la supervisión constante de las empresas prestadoras de servicio de transporte y la intervención directa de la universidad cuando sea necesario.
- Velar por que las empresas de transporte contratadas por la universidad identifiquen riesgos viales potenciales y tomen medidas correctivas, cumpliendo así con las directrices establecidas en la Política de Seguridad Vial.

Lineamientos

La Universidad se compromete a desarrollar actividades de prevención y promoción de seguridad vial, garantizar el cumplimiento de las normativas de tránsito por parte de todos los actores y adoptar medidas proactivas de educación y concientización sobre prácticas seguras. Estas acciones buscan consolidar una cultura de respeto y autocuidado en el tránsito universitario.

Los conductores de las empresas contratistas y en general todo el personal administrativo, académico, así como los estudiantes y demás contratistas de la Universidad El Bosque deben cumplir con la reglamentación aplicable de Tránsito y Transporte terrestre en Colombia, (enumerados en el punto 2 del marco general de esta política), Seguridad Vial y cumplir las demás disposiciones.

En coherencia con lo anterior, la Universidad establece directrices de obligatorio cumplimiento para la concientización sobre los riesgos viales a toda la comunidad universitaria a través de capacitaciones y actividades orientadas a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales, que permitan la adopción de conductas proactivas frente a la conducción segura de vehículos automotores, bicicletas y al desplazamiento peatonal, buscando el mejoramiento continuo en las actividades de transporte e infraestructura segura. Las directrices operativas específicas, tales como programas de capacitación, controles de mantenimiento, protocolos de reporte e indicadores de seguimiento, se desarrollan en el Plan Estratégico de Seguridad Vial como instrumento técnico de ejecución de la presente Política.

De otro lado, la Universidad adopta las medidas pertinentes para asegurar que a todos los vehículos de las empresas prestadoras del servicio se les realicen las labores de mantenimiento preventivo mínimas, de acuerdo con las características de cada vehículo; a través de auditorías anuales, auditorías insitu y aplicación del manual de contratistas que se encuentra ubicado en el repositorio institucional de documentos del GAPP (se adjunta link de consulta: [Manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, arrendatarios y proveedores.docx](#)).

Líneas de acción

18

La Universidad El Bosque para ejecutar los objetivos planteados en la política de seguridad vial, se ha planteado las siguientes líneas de acción:

- Adopción del Plan Estratégico de Seguridad Vial acorde con los lineamientos del marco legal vigente y a las necesidades de la institución teniendo en cuenta a todos los actores de la vía, generando los controles, recursos y seguimientos necesarios para la integridad del PESV y la Gestión Institucional.
- Seguimiento al plan estratégico de seguridad vial de las empresas contratistas por medio de las auditorías anuales los cuales reposan en el Comité de Seguridad Vial
- Realización de diagnósticos de riesgos, a través de una encuesta institucional cuyos resultados reposan en el Comité de Seguridad Vial,

dirigida para cada uno de los actores de la vía (vehículos, motociclistas, usuarios de bicicletas, peatones) y de la población en general que se encuentra alrededor de la Universidad.

- Implementación de campañas de seguridad vial enfocada en los cuatro actores de la vía, dando alcance al personal administrativo, docente y estudiantil.

Canal de Reporte

Desde el comité de seguridad vial se crea el correo seguridadvial@unbosque.edu.co como mecanismo de recepción de información en el cual todo miembro de la comunidad Universitaria desde su rol puede establecer contacto y gestionar diferentes inquietudes.



5. GOBERNANZA Y OPERACIÓN



La gobernanza del Plan Estratégico de Seguridad Vial está a cargo de la Alta Dirección, quien asigna los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros.

20

Responsabilidades Alta Dirección

- **El Claustro:** es el responsable de la planeación institucional desde los procesos de autoevaluación institucional que realiza orientada a toda la comunidad universitaria.
- **Consejo Directivo:** es el responsable de supervisar y aprobar las políticas, como también de su desarrollo y seguimiento de los procesos y de las Políticas Institucionales en general.
- **Rectoría y Vicerrectorías:** Tienen la responsabilidad de liderar la política de seguridad vial, asegurar su inclusión en la agenda institucional y garantizar los recursos necesarios para su implementación.
- **Comité de Seguridad Vial:** El Comité de Seguridad Vial será el órgano encargado de ejecutar y hacer seguimiento al PESV, en desarrollo de los lineamientos establecidos en la presente Política. Sus

funciones y conformación se pueden consultar en el numeral 6.2.2 del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

- **Comunidad Universitaria:** estudiantes, docentes, administrativos y visitantes son corresponsables de la seguridad vial, debiendo cumplir normas, participar en actividades de formación y reportar incidentes a los canales oficiales



6. EVALUACIÓN Y MEJORA



La Política de Seguridad Vial será evaluada y mejorada mediante los siguientes mecanismos:

- **Revisión anual obligatoria**, liderada por la Alta Dirección.
- **Actualización inmediata** cuando existan cambios normativos, riesgos emergentes o hallazgos de auditoría.
- **Evaluación del desempeño** con base en indicadores y observaciones del comité de seguridad vial.
- **Socialización permanente** de la Política a través de la página web, procesos de inducción y comunicaciones internas.

22

Indicadores

Se contemplará como indicadores de desempeño vial el cumplimiento del plan estratégico de seguridad vial, el seguimiento a la siniestralidad y su investigación; adicionalmente, el cumplimiento del plan de capacitación y formación definido. El cumplimiento de esta Política es obligatorio para toda la comunidad universitaria y terceros relacionados.



POLÍTICA

DE SEGURIDAD VIAL

Editada y publicada por la Universidad El Bosque
Abril de 2026, Bogotá, D. C., Colombia



UNIVERSIDAD
EL BOSQUE



• **Edificio Fundadores**

Av. Cra. 9 N°. 131 A - 02,
Bogotá, D.C., Colombia

• **Contacto**

PBX (601) 6489000
Línea Gratuita 018000 113033

POR UNA
CULTURA DE
LA VIDA, SU
CALIDAD Y SU
SENTIDO